



Disposiciones para preparar la última etapa de la vida

Conviene, en primer lugar, distinguir varios documentos.

1.- **Instrucciones previas.** Normalmente se alude a este documento como "testamento vital" pero puede generar confusión. Un testamento es, por definición, un documento llamado a producir efectos solo tras la muerte de la persona que lo ha otorgado mientras que las instrucciones previas (el testamento vital) lo que buscan es, precisamente, manifestar la voluntad de la persona ante decisiones médicas relativas a su persona mientras está enferma pero viva.

Aportamos la documentación recientemente publicada por la Conferencia Episcopal Española, con una propuesta de modificación que hemos realizado para adaptarlo a los religiosos y religiosas.

Se puede obtener información adicional en las web de las comunidades autónomas. Por ejemplo, en Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/instrucciones-previas>

La forma más sencilla de gestionarlo es acudir al centro de salud del propio domicilio y pedir su registro, o al menos para pedir información pues no en todos los centros de salud se puede gestionar.

2.- **Autotutela y mandato.** Es el documento notarial en el que el otorgante da instrucciones para:

1. La designación de un tutor en caso de llegar a necesitarlo
2. La toma de decisiones sobre su persona o patrimonio en el caso de llegar un momento en que ya no pueda hacerlo por sí mismo
3. Apodera a otra persona para poder actuar patrimonialmente en su nombre (cuentas bancarias, propiedades, etc.)

3.- **Testamento.** Es la disposición última en la que se establece la voluntad del causante para después de su muerte. Solo surte efectos después de la muerte y siempre, antes de ese momento, se puede modificar (siempre que se conserve el uso de las facultades mentales).

Su otorgamiento viene impuesto para los religiosos por el canon 668 del Código de Derecho Canónico

Se recomienda vivamente que se acuda a la figura del testamento notarial: es decir, el que se otorga ante notario.

(Edición mayo 2021)